



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002  
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017  
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



## ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

|                             |   |
|-----------------------------|---|
| <b>CONTRATO N°:</b>         | 093 de noviembre 10 de 2022   |
| <b>CLASE DE CONTRATO</b>    | Suministro  |
| <b>CONTRATISTA</b>          | <b>MILTON FLOREZ HIGUITA</b>  |
| <b>OBJETO</b>               | <b>“EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CENA DE DESPEDIDA GRADUANDOS PROMOCIÓN 2022”.</b>                 |
| <b>VALOR INICIAL</b>        | Cuatro millones ochocientos cincuenta y nueve mil pesos M/L <b>(\$4.859.000).</b>                         |
| <b>PLAZO</b>                | Un (01) día hábil el establecido por la Institución educativa, contado a partir de la firma del contrato. |
| <b>FECHA DE INICIO</b>      | Noviembre 10 de 2022  |
| <b>FECHA DE TERMINACIÓN</b> | Noviembre 11 de 2022  |

En el Municipio de Medellín, se reunieron en las instalaciones de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSE FELIX DE RESTREPO las siguientes personas: MARGARITA MARIA JARAMILLO GUZMÁN, Rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y el señor MILTON FLOREZ HIGUITA, identificado con cédula No. 70.663.542 de Venecia como CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

## CONSIDERACIONES

El día 10 de noviembre de 2022, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSE FELIX DE RESTREPO celebró el contrato No. 093 con el señor MILTON FLOREZ HIGUITA, con número de cédula 70.663.542 de Venecia cuyo objeto es: **“EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CENA DE DESPEDIDA GRADUANDOS PROMOCIÓN 2022”.** Estableciendo como valor del contrato la suma de: Cuatro millones ochocientos cincuenta y nueve mil pesos M/L **(\$4.859.000).**

- Como tiempo de ejecución contractual de un (01) día hábil el establecido por la Institución educativa, contado a partir de la firma del contrato.
- Que por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 093 del día 10 de noviembre de 2022.

Educando en Arte  
Ciencia y Virtud. 1970 - 2020



**Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2020**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
**INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO**

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002  
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017  
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



- c. A continuación se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 093 de 2022, donde se discriminan los pagos realizados, así:

|                                |              |
|--------------------------------|--------------|
| Valor total contrato           | \$ 4.859.000 |
| Valor ejecutado                | \$ 4.859.000 |
| Valor pagado al Contratista    | \$ 4.859.000 |
| Saldo a favor del contratista* | \$ _____*    |

\* El saldo a favor (en caso de presentarse) del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

- d. El objeto del contrato No. 093 de 2022, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios/suministros objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la Interventoría/Supervisión del Contrato.
- e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.
- f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 093 de 2022, en los términos antes enunciados.

**SEGUNDO:** El CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la interventoría/Supervisión, declara recibido el servicio/suministro en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

**TERCERO:** EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día 02 de diciembre de 2022.

Margarita María Jaramillo Guzmán  
Rectora

Milton Flórez Higueta  
Representante Legal

Proyectó: Diana Mesa P.

Educando en Arte  
Ciencia y Virtud. 1970 - 2020



**Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2020**